

DON FERNANDO SÉPTIMO POR LA GRACIA DE DIOS,
 REY de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de
 Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de
 Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Al-
 garbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orien-
 tales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano; Archiduque de Aus-
 tria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, Flandes,
 Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c.

Por cuanto atendiendo á los servicios y mérito de vos

*Don Antonio Maria Da-
 meto, Capitan graduado de Infanteria y Alferoz de mi Guardia
 Real de la misma arma, he venido en conferir el empleo
 de Capitan de Milicias Provinciales con agregacion al Regi-
 miento Provincial de Mallorca, pero sin que sea reemplazado
 hasta que hayan ascendido los Tenientes que sean mas antiguos.*

Por tanto mando al *Capitan o Comandante general a quien corresponda*
 dé la orden conveniente para que se os ponga en posesion de la referida Compañía, y á los
 Oficiales y Soldados de ella que os reconozcan y respeten por su Capitan, obedeciendo las
 órdenes que les diereis de mi servicio por escrito y de palabra, sin réplica ni dilacion algu-
 na; y que asi ellos como los demas Cabos mayores y menores, Oficiales y Soldados de mis
 Ejércitos os hayan y tengan por tal Capitan de Milicias *Provinciales* guardán-
 doos y haciéndoos guardar las honras, preeminencias y exenciones que os tocan y deben ser
 guardadas; sin que os falte cosa alguna: que asi es mi voluntad; y que el Ministro de mi
 Real Hacienda á quien perteneciere dé asimismo la orden necesaria para que en los Oficios
 principales de ella se tome razon de este Despacho, y se os forme asiento, con prevencion
 de que siempre que mande juntar dicha Compañía para acudir á los parages que convenga
 á mi Real servicio, se os asistirá con el sueldo que á los demas Capitanes de la propia clase
 de tropas regladas, en consecuencia de lo que tengo resuelto. Dado en *Sanpau*
 á *diez y seis* de *Junio* de mil ochocientos y *veinta*

Yo el Rey. *E*



Original de Comandante

V. M. confiere el empleo de Capitan con agregacion al Regimiento Provincial de Mallorca
 a' Don Antonio Maria Dameto.

Castillo Real a Palma 26 de Julio de 1830.
Cumplase lo q. manda S. M. en Vta. A. D. D. D. D.

Procurador
D. D. D. D. D.

Palma 26. de Julio de 1830.

Tomase la razon en la Intervencion de este
Ejército.

Juan Antonio
Comrat

Comte Baron

José L. L. L.

D. D. D. D. D.

D. D. D. D. D.

South American ...

...

Palma 26 x 100 x 100

...

...

...

...

...

...

...

...

...